BOLETÍN

Actividades y noticias

ong adda
Fundada 1976. Declarada de Utilidad Pública. www.addaong.org

Asociación Defensa Derechos Animal

BOLETÍN ADDA. nº 6. Noviembre 2020

LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN LEGISLA LA EMPATÍA CON LOS ANIMALES

N.A.- El 13 de noviembre de 2020, la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados aprobaba la **Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Educación**, **LOMLOE,** que incluye la **"empatía hacia los animales" en las tres etapas educativas de la enseñanza obligatoria:** Infantil, Primaria y ESO, correspondientes a las edades desde los 3 años hasta los 16.

Antecedentes

En diciembre de 2018 fue presentada por la mayoría de los grupos parlamentarios del Congreso, una "Proposición No de Ley" promovida por **Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales APDDA** - y por, una asociación educativa de profesionales para la defensa de los animales, **PRODA** en la que se reclamaba la incorporación de la empatía hacia los animales en el currículum escolar. No obstante, el adelanto electoral impidió que esta iniciativa fuera debatida.

En junio de 2020, ante la tramitación en el Congreso de los Diputados del proyecto de una nueva ley de educación, APDDA presentó un documento elaborado por PRODA con diversas propuestas a incorporar, mediante

enmiendas, para que la empatía hacia los animales fuera integrada obligatoriamente en el sistema educativo. Finalmente, el mes de noviembre, dichas propuestas fueron aprobadas e incluidas en la nueva ley.

Avances introducidos

- Entre los fines del sistema educativo se incluye la formación en valores que propicien: "el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible" (art. 2.1 e).

- Entre los objetivos de la Educación Infantil, se incluye el uso de la empatía en relación con la resolución pacífica de los conflictos y la evitación de la violencia (art. 13 e). Referente la ordenación y los principios pedagógicos, se menciona expresamente: "el descubrimiento del entorno y los seres vivos que en él conviven" (art. 14.3).

- Entre los objetivos de la Educación Primaria, se incorpora la empatía entre los valores y normas de convivencia (art. 17 a) y, específicamente, cuando se habla de: "Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado" (art. 17 l).

- Y por último, entre los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) se incluye: "el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales" (art. 23 k).

La enseñanza de todos estos valores tendrá lugar en el contexto de la nueva asignatura denominada: Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Empatía hacia los animales

La empatía (*del griego "empátheia" que significa emocionado*) hace referencia a la capacidad emocional, cognitiva o afectiva de un individuo, a través de la cual consigue ponerse en la situación emocional de otro. Cuando se es capaz de sentir el dolor o el sufrimiento de los demás, se despierta el deseo de actuar y ayudar.

Incluir este concepto en la educación conlleva abrir un amplio campo de trabajo a maestros y pedagogos para fomentar, en las futuras generaciones,

actitudes de concienciación, sensibilidad y de reconocimiento de los derechos de los animales como seres sentientes que son.

Diversos estudios científicos reconocen la estrecha relación que existe entre la violencia que se ejerce contra los animales y la violencia hacia otras personas. Del mismo modo hay experiencias que han demostrado esta relación en sentido contrario, es decir, una educación en empatía hacia los animales puede actuar como estrategia en la prevención de conductas violentas.

En este sentido, uno de los objetivos fundacionales de Ong ADDA ha sido la elaboración y divulgación de programas educativos, para favorecer el trato ético, el respeto y el bienestar de los animales. En 1997, hace 23 años, inició su primer proyecto "**Educaria ¿Que sabe la escuela de los animales"?**, al que siguió **Educaria 2** con los cuadernos: "**Quiérenos y Cuídanos"**, "**Salvemos el Mar" y "Sabías que..**.". Después este largo recorrido se valora positivamente la acogida que han tenido estos proyectos en las escuelas.

Todo el esfuerzo educativo que se realice en estas edades será el más provechoso servicio en la sociedad futura. El respeto hacia los animales, lamentablemente, que ha sido en España una "asignatura pendiente", pase a celebrarse, ahora, como una "asignatura obligatoria" (22/11/2020).

Más información: Proyectos Educativos de ADDA



ADDA en las escuelas

POTENTE ACCIÓN ANIMALISTA A LA UE CONTRA LA EXPERIMENTACIÓN EN COSMÉTICOS

Redacción.- Cinco importantes organizaciones europeas que luchan contra la experimentación animal **(Cruelty Free Europe, European Coalition to End Animal Experiments, Eurogroup for Animals, The Humane Society International Europe i PETA UK)** han firmado una declaración para instar a la Unión Europea a cumplir el Reglamento sobre Cosméticos 1223/2009/CE. Una regulación que entró en vigor, con diferentes modificaciones, entre 2004 y 2013 y que prohibía expresamente la fabricación y la comercialización en Europa de cualquier producto de la industria cosmética o ingrediente integrante que hubiera sido testado en animales.



Ahora, la nueva Estrategia de Químicos para la Sostenibilidad, aprobada el pasado 14 de octubre 2020 por la Agencia Química Europea (ECHA) así como distintos posicionamientos recientes de la Comisión, han desviado el rumbo inicial y han puesto en seria duda ese pacto ampliamente consensuado que costó tantos esfuerzos y años, que en el año 2018 Bruselas proponía como ejemplo a seguir a nivel mundial. Con la excusa de la seguridad y la salvaguarda humana, la nueva hoja de ruta enmarcada dentro del REACH (el Reglamento de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias químicas) abre de nuevo la puerta a las pruebas crueles con animales. Justifica con esa excusa, pues siempre es difícil

discernir quienes son los promotores y los intereses intrínsecos, a de un mayor bienestar común su necesidad, y no sólo en productos químicos o de otros ámbitos, sino también en ingredientes utilizados de manera exclusiva en productos cosméticos. Textualmente asegura que estos productos podrán ser testados igualmente en animales cuando no se garantice una seguridad total durante su proceso de manipulación por las empresas.

A la espera de otras acciones reivindicativas próximas, la declaración ya se ha hecho llegar a los diputados que forman parte de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo (25/11/2020).

Más información relacionada y detallada en:

- Blog Ong ADDA: alternativas a la experimentación con animales.

LA COSTA BRAVA CATALANA, ¿CONTENCIÓN O DESASTRE?

M.C.- La presión del cemento no cesa en una parte del más bello lugar, repleto de innumerables edificaciones, como es la Costa Brava (Girona), en donde la cadena pirenaica y sus postrimerías, rinden su final en el mar mediterráneo. La plataforma **SOS Costa Brava**, de la que es parte el ADDA, como respuesta ciudadana, está denunciando, desde hace ya más de dos años, el alud de proposiciones privadas urbanísticas a las que se ven expuestos numerosos municipios.

Las administraciones, tanto del territorio a nivel autonómico, como municipal, se ven presionadas por la insistencia y el poder de los promotores con sus constantes peticiones y suaves ardides como podría ser argüir una expansión recaudatoria, la posibilidad de un crecimiento poblacional, o las promesas de riqueza justificadas en un crecimiento turístico exponencial e insostenible, tanto para la economía autóctona, como para el medio natural y su biodiversidad.



Panorámica de la amplia playa en Ampuriabrava (Girona) en donde se visiona la Bahía de Roses y los macroedificios en la parte izquierda de la foto (foto ADDA).



Macroedificios en la primera línea del mar mediterráneo, edificados en la margen izquierda de la desembocadura del rio Muga, durante los años en que se consintieron estos desastres urbanísticos (Foto ADDA).

Si todo lo anterior se produce, es simplemente porque la orografía del lugar y su natural belleza intrínseca atraen a los visitantes y también a las segundas residencias -que ya han trufado el territorio-, incitando a continuar hollando los pocos y únicos lugares todavía incólumes que se han salvado del desastre.

Se da la paradoja que de llevarse adelante todas las pretensiones pendientes y futuras, y destruido definitivamente el entorno paisajístico, el terreno intervenido acabe perdiendo su atractivo y deje de interesar en base a lo que fue pero ha dejado de ser; y que quienes han insistido en agotar el suelo, como "materia prima", desde la crematística visión especulativa, inicien su migración hacia otros lugares, olvidándose del desastre que han dejado en herencia debido a sus insaciables anhelos urbanísticos.

En el mes de noviembre 2020, se aprobó, provisionalmente, por acuerdo de la Comisión Territorial de Girona un Plan Director Urbanístico, PDU, que confirma la descalificación de 1326 hectáreas de suelo y cerca de 84 sectores urbanizables, así como 56 ámbitos adicionales. Esta resolución que puede considerarse positiva (se salvaron lugares emblemáticos y de suma importancia ecológica como Cala Banys, Cala Morisca o parte de Sa Guarda), queda sin embargo debilitada por el persistente embate que representan alrededor de 250 nuevas urbanizaciones previstas, además de dos proyectos de autopista innecesarios, entre los 22 municipios del litoral de Girona. Asimismo, quedan sin proteger lugares importantes de la primera línea del litoral (extensiones dunares, desembocaduras o pinares), y no se ha considerado una vez más, ni tan siquiera, la prevención de los peligros que conlleva el creciente cambio climático como son las periódicas inundaciones o la destrucción de las playas. Tampoco aparece mencionado, evidentemente, ningún tipo de respeto hacia el poder de la regeneración natural.

Como el pastel todavía resulta muy apetecible, la presión urbanística no cejará en su empeño, a menos que no crezca y se fortalezca la conciencia social apoyando, en este caso, las acciones que realiza **SOS Costa Brava**, que conlleven la reacción de un rechazo definitivo, no tan solo en este especial tramo de la Costa Brava, sino en tantos otros lugares que en España ahora están, o van a sufrir situaciones semejantes. El verbo debería ser *restaurar* o *disminuir*, pero lamentablemente el egoísmo y la voracidad obligan a luchar aún por frenar, simplemente, el dañino y paradoxal sustantivo *crecimiento*. (22/11/2020)

LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS SE INVESTIGA YA POR FIN, CON ORGANOIDES.

El Centre de Medicina Comparativa i Bioimatge de Can Ruti, en Badalona (Cataluña), apuesta decididamente por una ciencia sin animales para avanzar en el conocimiento de enfermedades infecciosas.



Centro de Can Ruti (Badalona)

Redacción.- La medicina da un paso decidido hacia las alternativas en Cataluña. Investigadores del **IRSI Caixa**, un organismo impulsado conjuntamente por: la **Fundación la Caixa**, la **Generalitat de Cataluña**, y del **Instituto de Biología Evolutiva** -un centro mixto de la Universidad Pompeu Fabra i del CSIC-, se han puesto a trabajar utilizando los recursos e instalaciones que ya dispone el Institut d'Investigació Germans Trias i Pujol, en Badalona, para profundizar en el conocimiento sobre el nuevo virus **SARS-CoV-2**. Lo relevante del proyecto son, no obstante, las dos principales novedades que se han introducido. Por un lado, la investigación con virus reales, obtenidos directamente de pacientes, que actúan de manera más auténtica que aquellos (los que conforman todavía amplia mayoría) que son modificados con el objetivo de evitar replicación. Por el otro, y aspecto que ya incumbe a nuestra lucha, no se trata de inyectar la

infección a animales indefensos sino a **diminutos organoides**, unos tejidos en miniatura, de pocos milímetros, originados a partir de células madre que han sido inducidas para poder representar, a escala reducida, cualquier órgano del cuerpo.

Apoyado en la sierra de la Marina, el Campus de Salud adscrito al hospital **Germans Trias y Pujol,** edificado y puesto en marcha en 1983 encima de los terrenos que ocupaba desde 1714 la familia Urrutia (o Ruti), cuenta desde el mes de julio de 2019 con un centro adaptado y concebido para ser pionero en proyectos éticos y alternativos de biomedicina: el **Centre de Medicina Comparativa i Bioimatge**, estructurado y capacitado con instalaciones de nivel de contención biológica 3, para posibilitar el óptimo trabajo con enfermedades infecciosas reales. El bagaje previo meritorio, en especial con la bacteria que induce la tuberculosis, *Mycobacterium tuberculosis,* o con el VIH, proporciona ya una base para el nuevo desarrollo de una ciencia más fiable, basada en los modelos llamados *in vitro* (cultivos, como este, de laboratorio), e *in silico* (representaciones en 3 dimensiones).

En esta ocasión, los organoides simularán tejidos de pulmón y de cerebro humano. Se les van a inducir, primeramente, fármacos potencialmente efectivos en el combate contra el SARS-CoV-2. Serán luego infectados por el virus proveniente de pacientes reales. Y a través de varios métodos inteligentes dentro del campo de la bioimagen, se monitorearán las reacciones que deriven del proceso.

El objetivo final no es otro que avanzar en el conocimiento del comportamiento del patógeno para poder llevar a cabo actuaciones más precisas. Y también, y sobretodo, esgrimir conclusiones mucho más extrapolables que las pruebas con ratones.
Conclusiones de posibles productos que pudieran servir, en un futuro corto plazo, de tratamiento, o quizás más adelante, de vacuna (06/11/2020).

Más información relacionada y detallada en:

- Blog Ong ADDA: alternativas a la experimentación con animales.
- Ver video: Mini órganos y mini órganos en chip.

LA GENERALITAT DE CATALUÑA Y LOS CAZADORES, NUEVAMENTE DE LA MANO

El atropello de un corzo pone de manifiesto, una vez más, la convivencia de la administración con el sector de la caza.



La joven corza hallada atropellada, y herida de muerte en la columna, en los asientos posteriores del vehículo, es asistida por quienes la recogieron. (Foto: Laura Molina)

J.G.- Un corzo, (*cabirol*, en catalán, *orkatza* en euskera) fue atropellado a primera hora de la mañana del pasado jueves 12 de noviembre 2020, en la estrecha carretera que une las poblaciones de Vallgorguina y Sant Celoni, en la comarca del Vallès Oriental, en Cataluña. El eje viario, que separa las sierras del Montnegre y del Corredor, ejerce de frontera de cemento en una zona que es **Espacio de Interés Natural**, y que forma parte de la Red de Espacios Protegidos, promovidos y gestionados por la Diputación de Barcelona. Un enclave con figura de protección que debiera por lo tanto ser vetado, como así regula la vigente ley de caza (*ley 1/1970 de 4 de abril*), que por cierto suma ya este año medio siglo de existencia, para el desarrollo de determinadas actividades cinegéticas. Una cuestión que, como en muchos otros casos, desgraciadamente no se cumple.

El ejemplar de este mamífero, el más pequeño de los cérvidos, habitante de la práctica totalidad del continente europeo y parte de Asia, fue hallado a las

7 de la mañana por un joven del municipio. Observó como otro vehículo, probablemente el autor del atropello, se alejaba de la zona. El corzo, hembra por ausencia total de cuernos, yacía inmovilizado y visiblemente afectado en el arcén. Su pareja, Laura Molina, se hizo cargo del animal e intentó, por todos los medios antes de tener que pagar por sacrificarlo por indicación del único centro que lo examinó en Arenys (tenía la columna textualmente destrozada), buscar una solución que aún pudiera mantenerlo en vida, algo que lamentablemente, al fin, resultó imposible. Es aquí donde empezaba, la pasividad de la administración, la negativa de ciertos veterinarios por considerarlo no ser de su especialidad, y lo más grave y significativo, la respuesta textual del **cuerpo de Agentes Rurales** con quien contactó por teléfono: “Nosotros no podemos hacer nada. Entrégaselo a un cazador o déjalo en algún coto de caza”. Porqué la actividad cinegética está presente en estos bosques con testigos que reportan los disparos no muy lejos de sus casas; a pesar de que, en teoría, lo gestione la Diputación bajo el nombre y la figura legal de “Espacio de Interés Natural”.

Precedentes

El corzo, un mamífero tranquilo y muy territorial, raramente corre grandes distancias. Se alimenta de arbustos, hojas de pequeños árboles y bayas. Concentra su actividad sobre todo en el crepúsculo (anochecer o amanecer) y sólo huye con agilidad cuando es amenazado. No tiene, más que el lobo -inexistente a excepción de la zona pirenaica- como depredador. Su población en el principado, y también en muchos otros lugares de la península, se hallaba prácticamente extinta a mediados de siglo XX por causa principal de la caza incontrolada. La Generalitat de Cataluña, conjuntamente con la *Federació Catalana de Caça* y con diversas Sociedades de Cazadores, no como entidad ambientalista o científica alguna, introdujeron en los años 90 un total de 537 corzos venidos del sud-oeste de Francia a 13 zonas distintas del país, entre ellas, el Montnegre (Barcelona). Puede ser que el desafortunado corzo hubiera cruzado la vía por otros motivos, pero no hay duda que la actividad cinegética (vetada por Decreto de la Generalitat sobre esta especie entre el 25 de octubre y el primero de enero, *Resolución ARP/1015/2020, de 12 de mayo*), condiciona en gran medida su comportamiento.

Mientras que la Generalitat promete desde 2017 elaborar una nueva ley de caza que sustituya la estatal, más que obsoleta, los cazadores continúan recibiendo concesiones y justifican su actividad girando los términos de la ecología a la conveniencia. Aseguran ser vitales para controlar las sobrepoblaciones que ellos mismos fomentaron, en especial los jabalíes, y

para proteger a agricultores y ganaderos de los daños que ocasionan en ciertas especies a los cultivos, una circunstancia que, en su mayor parte, es debida no a la voracidad, sino más concretamente a la continua alteración de su hábitat natural. Sea como sea, su actividad es una gran industria que empieza con los propietarios de los cotos, que sigue con los clubs y sociedades y termina en la misma administración, que ingresa múltiples impuestos y gestiona los bienes derivados.

Concesiones especiales en tiempos de COVID

Aunque regulado y prohibido por la Declaración del Estado de Alarma del pasado mes de marzo como la mayor parte de las otras actividades, el sector de la caza ha ido poco a poco presionando y recibiendo permisos especiales. El último; el pasado 5 de noviembre, en qué la Generalitat prohíbe las reuniones de más de 6 personas, la apertura de gimnasios o la movilidad entre municipios, entre otros, y permite, no obstante, **la libertad de los cazadores para realizar batidas de jabalís.** Entre las justificaciones habituales del Departament d'Agricultura se encuentra en esta ocasión el último contrasentido que se podía esperar. La Generalitat asegura que es necesario controlar las poblaciones para evitar la zoonosis (transmisión de enfermedades de animales a humanos). Así que el foco de infección, lejos de buscarlo, por ejemplo, en los 18 millones de cerdos que Cataluña mantiene en granjas intensivas, en las condiciones deplorables de cría y transporte de animales, en las matanzas sin cuidado ni control alguno o en el abuso de antibióticos, recae ahora mismo en los **animales libres y sanos** (14/11/2020).

Enlaces de interés:

Monográfico de ADDA Defiende los Animales sobre la Caza (Número 54)
Y en concreto artículo de Montserrat Ubach (página 56):
"Una ley en la que solo el animal y el conductor son los culpables".

Web: LA CONTRA A LA CAZADDA www.addacontracaza.com

Publicábamos ayer

"Adda defiende los animales"



nº. 3 JULIO / SEPTIEMBRE 1990

TEMA: CORRIDAS DE TOROS

DEMASIADOS CUERNOS EN LA FILATELIA ESPAÑOLA

La asociación ADDA, consciente de la falta de una llamada a la defensa y respecto con los animales en los sellos de España, llenos de crueldad con ellos como queda demostrado, inició el mes de octubre pasado, contactos con la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que elabora la confección del programa de emisiones, exponiendo sus razonamientos y tiene solicitado que se emita una serie, de varios valores, en la que figuren los distintos campos más representativos del bienestar animal: víctimas de las fiestas populares, utilización masiva en experimentos, transporte degradante de animales de abasto, engordes artificiales y forzados...etc.

Los razonamientos de esta petición parecen, en principio bien fundamentados y la Comisión, receptiva a la propuesta, lo tiene en estudio. Sería un gran avance, en nuestro país, poder franquear una carta con un mensaje de respeto y ayuda hacia quien no puede solicitarla.

Demasiados cuernos en la filatelia española

Por Filatélicus

La filatelia, aparte de ser un sano entretenimiento y una buena forma de ahorro-siempre que se sepan adquirir buenos ejemplares, sin prisas, y a precios razonables—, forma parte del patrimonio cultural de un país. El primer sello que apareció en el mundo fue el famoso «penny black» (un penique, color negro), en Gran Bretaña el año 1849. En España el cuatro cuartos, negro, se emitía en 1850 con la efigie de la Reina Isabel. Nuestro país se ha distinguido, al menos en sus primeros años, por la belleza de sus sellos de grabados e impresiones muy cuidadas.

La efigie de Isabel, los Alfonsos, la Familia Real y después una variedad de motivos, fueron debidos a grabadores tan famosos como Juliá, Sanchez Toda y la escuela que ellos crearon. Los sellos de la República y del Estado Español —a pesar de la dificultades que la guerra civil impuso— intentaron mantener el buen nombre de nuestras emisiones.

Uno de los alicientes del buen filatélico es lo que se denomina «la temática», en que ya sea por nación o naciones, se coleccionan todos aquellos que tienen un denominador común por el tema que representan. Así pues, existe diversidad de motivos: flora, fauna, astrofilatelia, coches, flores, ferrocarriles y tantos otros. Con la dictadura franquista dio comienzo una temática, suponemos dirigida, sobre la tauromaquia; en 1960 aparecía una larga serie de dieciséis valores titulada «Fiesta nacional, Tauromaquia». En ella se representaba desde el toro en la dehesa, los distintos lances y «suertes», hasta el torero Paquiro. Es lógico que se precisaran varios sellos, todos distintos, para la glorificación de la corrida. En 1964 vuelven a aparecer los toros con motivo de la Feria Mundial de Nueva York con otro sello denominado «La Fiesta Brava» —no confundirse con la Costa Brava— en la que aparecía un torero en un pase de «verónica». En 1965 con motivo del Día Mundial del Sello, otra serie, de tres valores, con la efigie estilizada de un toro embistiendo, no a un capote sino, a unos sellos que aparecen al fondo, lo cual no deja de causar cierta perplejidad. En 1966 en la serie Europa-CEPT, que por sí ya es una temática muy solicitada, pues incluye las emisiones de todos los miembros de la CEPT, aparecen dos valores, con la misma imagen,

En las emisiones españolas no se ha guardado ningún pudor en evitar el tópico de la España torera en el extranjero, antes bien, se ha abonado.



1960. Serie Tauromaquia.



1966. Serie Europa.



1884. Los Sanfermines.



1988. Expo Brisbane.



1960. Serie Tauromaquia.



1964. Expo Nueva York.



1965. Día del Sello.

simbolizando el «rapto de Europa por el dios Zeus» en la que se intenta representar un cierto baile esotérico entre ambos; tras tan intensos años de cornamenta, se da un respiro hasta que en 1984 vuelven a aparecer los cuernos con motivo de las Fiestas de San Fermín de Pamplona. Cuatro años después, en 1988, otro toro de lidia «en carrera a lo largo de la playa» se emite con motivo de la Exposición Mundial de Brisbane (Australia). Nótese que no se guarda ningún pudor en evitar el tópico de la España torera en el extranjero, antes bien, se le abona: primero la Feria Mundial de Nueva York, luego la de Brisbane.

La asociación ADDA, consciente de la falta de una llamada a la defensa y respecto con los animales en los sellos de España, llenos de crueldad con ellos como quedá demostrado, inició el mes de octubre pasado, contactos con la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que elabora la confección del programa de emisiones, exponiendo sus razonamientos y tiene solicitado que se emita una serie, de varios valores, en la que figuren los distintos campos más representativos del bienestar animal: víctimas de las fiestas populares, utilización masiva en experimentos, transporte degradante de animales de abasto, engordes artificiales y forzados... etc, etc. Los razonamientos de esta petición parecen, en principio bien fundamentados y la Comisición, receptiva a la propuesta, lo tiene en estudio. Sería un gran avance, en nuestro país, poder franquear una carta con un mensaje de respeto y ayuda hacia quien no puede solicitarla.

Recientemente este mismo año, la Gran Bretaña acaba de lanzar una serie de cuatro valores, con la calidad de impresión y diseño que los caracteriza, dedicada a conmemorar los ciento cincuenta años de existencia —la más antigua del mundo— de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales, RSPCA. Esperemos que la Comisión de Programación de Emisiones se decida, de una vez, a cubrir esta carencia.

Sería un gran avance, en nuestro país, poder franquear una carta con un mensaje de respeto y ayuda hacia quien no puede solicitarla.



1990. Gran Bretaña. Homenaje a la Sociedad Protectora Inglesa, RSCPA.

ACCIONES

Escribir a:
Don Manuel González García.
Secretario Comisión Emisiones de Sellos.
Dirección General de Correos.
Madrid.

Solicitando que España emita lo antes posible una serie de sellos cuya temática sea la defensa y el bienestar animal. Nota importante: Enviar la carta sin franquear. No es necesario poner sellos.

Leer artículo...

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org *a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.*